

VISTO:

El expte. CUDAP 0060795/2016, por el cual Secretaría Académica de la Facultad, en el marco del plan de desarrollo propuesto ante CONEAU para el mejoramiento de las dedicaciones de sus docentes, convoca a Profesores Titulares pertenecientes al CINFO interesados a aumentar su dedicación docente a exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para el aumento de dedicación, con motivo de la existencia en planta de un cargo vacante de Profesor Titular, dedicación exclusiva; y

Que el Profesor Titular seleccionado mantendrá la vigencia de su concurso;

Que los interesados debían cumplir con los requisitos, especificados a fs. 1 del mencionado expediente: Profesores Titulares con concurso vigente, Investigador categoría I, II o III del Programa de Incentivos (SPU), Director de un Proyecto de Investigación Categoría A y Acreditar Dirección de Tesis Doctorales;

Que se presentaron a la convocatoria las Sras. Profesoras Dras. Rosa Guadalupe Lissera y Mabel Noemí Brunotto;

Que la valoración de los antecedentes y de los requisitos presentados por las aspirantes fueron analizados por el Comité Interdepartamental y Secretaria Académica, los cuales nominan por unanimidad a la Dra. Mabel N. Brunotto para acceder al aumento de dedicación docente;

Que la Dra. Mabel Noemí Brunotto viene desempeñando un cargo de Profesora Titular, de dedicación semiexclusiva, con concurso vigente, desde el 12 de junio de 2012 y hasta el 11 de junio de 2019, en la Cátedra de Biología Celular "A" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior aumente a exclusiva (cod. 101) la dedicación docente de la **Dra. Mabel Noemí BRUNOTTO** (leg.32986 - DNI: 16.408.762) a su cargo de Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "A", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, manteniendo la vigencia de su concurso.



2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

- ARTICULO 2º: Disponer que el aumento de dedicación docente se hará efectiva a partir de la aprobación de la presente resolución por el H. Consejo Superior de la Universidad.
- ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Inc. I Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.
- ARTICULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la cumplimentado con profesional mencionada haya documentación requerida en la Ord. 5/95 del H.C.S. y la Resol. Rect. 1.309/95- cuyas fechas constarán en el acta de alta correspondiente.
- ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que la Dra. Brunotto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia de la Resolución del HCS, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS

MIL DIECISEIS.

rof, Dr. GUILLERMO DE LEONARDI SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA rof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI

DECANA

. 1 ,

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 161

MR/es